

# LA OPINION

### EDICION DE LA MAÑANA

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En la Administracion, y en la libreria de Bartolomé Rotger, Palacio 4.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco, 7 principal.

Despacho de 9 a 12 mañana, y de 3 a 6 tarde.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

1'25 pesetas al mes.

Número suelto 10 cénts. de peseta

**CORREO DE PUERTO-RICO**

La renuncia del gobernador.—Buen viaje.—Division de mandos.—Los compadrazgos.—Atropello de un diputado provincial: el gobernador y el señor Ubarri.—El colmo del escándalo.—Eleccion de un diputado á Cortes y disidencia en puerta.—Causancio en las filas incondicionales.—La especialidad del Banco.—Cosecha de azúcar. Ponce 20 de Marzo de 1890.

Sr. Director:

Por fin es un hecho la renuncia de nuestro buen gobernador general, que regresará á esa corte, muy satisfecho sin duda de lo bien que ha desempeñado su cometido, pero que deja á las ocho décimas partes de los puertorriqueños sin el gusto de haberle visto la cara. A excepcion de un viajecito de la capital á esta ciudad, S. E. no se ha movido de la fortaleza, de modo que los archivos municipales, en su inmensa mayoría, no han tenido por qué sacudir el polvo y las telarañas amontonados en ellos desde los tiempos del general Dabán.

Aunque las visitas oficiales de los gobernadores suelen dar poco fruto, puesto que ellos no se ocupan en ver más que lo que se le quiere enseñar, siempre obligan á los alcaldes *sui generis* que por aquí gastamos, á precaverse contra las consecuencias de algun abuso extraordinario que pueden haber cometido, y de todos modos envuelven una formalidad reglamentaria nada difícil de llenar, siendo los Municipios los que sufran los gastos de la visita y quedándole al gobernador limpias las dietas que por ese servicio tiene asignadas.

El general Ruiz Dana, que se nos va sin haber hecho nada, como no sea complacer los caprichos de D. Pablo Ubarri, ni siquiera se ha tomado la pena de llenar esa formalidad.

De autemano hay que deseárselo buen viaje, esperando que por esas tierras peninsulares le proporcionen otra brevita tan sabrosa y fácil de paladear como la que por acá encontró.

El último vapor-correo nos trajo la noticia de que nuestro diputado Sr. Moya, aprovechando la consabida renuncia del gobernador, trataba de presentar al Congreso una proposicion pidiendo que, si quiera como ensayo, se plantease en esta isla el proyecto de division de mandos, que el ministro de Ultramar, D. Manuel Becerra, está por su parte dispuesto á acoger favorablemente.

De agradecer es la buena intencion del Sr. Moya; pero al observar que el Sr. Labra, *leader* del partido, no emprendió por su cuenta esa campaña, dejándole la gloria á su novel compañero, han dado algunos en sospechar por aquí que el resultado de las gestiones de nuestro representante será infructuoso, concluyendo el ministro por salir del paso con el estribillo ya gastado de que se tiene en estudio la cuestion para resolverla en primera oportunidad.

Y la oportunidad se dejará pasar ahora, y se nos entrará por puertas otro general visionario como Palacio ó inútil como Ruiz Dana. Y así iremos tirando del carro los contribuyentes, y Sr. Ubarri Capetillo de las Casas aguijoneándonos con la garrocha de sus boyeros.

La division de mandos es una necesidad reconocida ya hasta por muchos incondicionales que la solicitan como los autonomistas, no apoyándose este deseo en hostilidad de ninguna clase contra el elemento militar, que fraterniza en sus relaciones sociales con la clase civil.

Los batallones que vienen de la capital á yeranear, regresan al terminarse la temporada, dejando agradables recuerdos en las poblaciones, donde se conducen correctamente, sin apartarse de sus atribuciones propias ni dejarse suggestionar por influencias de bandería.

No puede ni remotamente imputarse preocupaciones de clase el deseo de que

la gobernacion civil se quite de las manos de un general de ejército; es que esos generales no entienden de derecho comun, y vienen á ejercer sus funciones civiles armados de facultades discrecionales para hacer lo que se les antoja, ó supeditados á funcionarios subalternos que, ó solo se cuidan de adularles, aprobándoles sus arbitrariedades, ó se las aconsejan en obsequio de los intereses del cacique irresponsable que se encarga de suggestionarlos.

De aquí viene el cúmulo de desastres que han traído la administracion de esta isla al comprometido estado en que hoy se encuentra.

Así se explica el ansia de ver desempeñado el Gobierno de esta provincia á un funcionario asistido de conocimientos profundos en cuestiones de derecho y práctico ya en el ejercicio de la gobernacion; mas por eso mismo se explica también que de aquí se ponderen los peligros que traerá para la integridad del territorio el cambio de sistema. Ese cambio ha de acabar aquí con muchos compadrazgos, y es muy natural que los compadres se curen en salud.

Esos compadrazgos acaban de ponerse de manifiesto de un modo escandaloso con el atropello de que ha sido objeto el diputado provincial por Mayagüez, al cual se ha rechazado de su puesto impidiéndole ejercerlo, de connivencia ostensible entre el gobernador nominal, D. Pedro Ruiz Dana, y el gobernador D. Pablo Ubarri.

Como V. recibirá las colecciones de periódicos de esta isla, que tratan detenidamente el asunto con doble motivo, pues el agraviado es el director de *El Clamor del País*, periódico autonomista importante de la capital, excuso pormenores.

Me limitaré á manifestarle que se cruzaban dos intereses distintos en la consumacion de ese atropello. D. Pedro Ruiz Dana, por motivos que no se han esclarecido suficientemente, quiso cohibir la pluma de D. Salvador Brau, redactor conocido de *El Clamor del País*, fundándose en que era cajero de la Tesorería general. El periódico indicado hizo presente, al año de estar en Puerto-Rico el general Ruiz Dana, que dicho señor desde su llegada de la Península, se había trasladado al pueblo de Rio Piedras, cuartel general de Ubarri, alejándose de ese modo de los centros administrativos confiados á su direccion; el general se trasladó inmediatamente á la Fortaleza, y sin duda algun chisismo palaciego atribuiria aquella justisima observacion del periódico autonomista al honrado cajero, que modestamente vivía del fruto de su inteligencia, y al fin, según se dice, el general impuso veto á su pluma, amenazándole con dejarlo cesante, aunque no funcionaria. Brau dejó la caja y compró el periódico, que bajo su direccion ha adquirido mayor autoridad y es más solicitado que antes.

Poco despues de este acontecimiento sobrevinieron las elecciones provinciales, y Brau fué electo por el distrito de Mayagüez. El acto del general resultó contraproducente, y su imprevisión y falta de tacto político la pudimos apreciar todos en el país.

Como recurso de despacho se apeló entonces á rechazar al diputado; la Audiencia declaró válida su acta; pero ni así se le ha querido dar posesion, aprobándose la circunstancia de que Ubarri queria colocar como administrador del Manicomio á uno de sus allegados cercanos, pasando por encima de otros aspirantes asistidos de bien reconocidos méritos.

Resultado: que el gobernador ha aprobado que no se diese posesion á Brau, y ha aprobado tambien el nombramiento del paniaguado de Ubarri para administrar el Manicomio.

Cuando nos hemos enterado de este

acto incalificable nos hemos hecho cruces, asombros del poco respeto que inspiran las leyes que para regirnos envía la madre patria.

No puedo decirle, á la fecha en que escribo, cuál será el resultado final de este accidente; pero como la Diputacion en pleno ha de reunirse en el mes entrante, no tardaremos en saber el partido que tomarán los diputados autonomistas á fin de evitar que siga repitiéndose el caso original ocurrido con don Francisco Cepeda, diputado por Cabo Rojo desde 1877, á quien tampoco se le ha permitido todavia ocupar su puesto en la Diputacion.

El escándalo llega al colmo.

Haré párrafo aparte para darle cuenta de algo muy inusitado que ocurre en las filas conservadoras.

Para el día 30 se ha fijado la eleccion de un diputado á Cortes por el distrito de Humacao, y graves amagos de disidencia asoman en las filas del incondicionalismo.

Los periódicos que llegan á mis manos traen ya noticias de que un grupo de electores, ubarristas hasta ayer, rechazan al cuerno que el Gobierno propone desde Madrid, disponiéndose á votar á un comerciante de la capital, conservador tambien, pero que hace tiempo viene combatiendo con buen criterio el paniaguado de Ubarri con la secretaria de gobierno, en perjuicio de los intereses públicos.

No sé hasta qué punto llegue la firmeza de esos disidentes; pero de todos modos, su actitud revela un síntoma de descomposicion en las filas de un partido cansado ya de coadyuvar al endiosamiento de un hombre atento al acrecentamiento de su fortuna.

El Banco dicen que se abrió; pero á este distrito no ha llegado todavia un billete; ni creo que llegue en mucho tiempo. Este es un Banco especial, como especial es todo lo que á este pobre país se refiere.

La cosecha de azúcar sigue recogándose con buenos resultados, en cuanto á cantidad; pero en materia de precio, no cabe ya esperar milagros.

Y aquí hago punto hasta otra ocasion.

**LA CUESTION FIOL****EL «MEMORANDUM»**

La entrañable y sincera amistad eslabonada muy estrechamente desde há muchos años con el Sr. Fiol, nos impide terminantemente juzgar su reparacion, nos veda por hoy hablar de ella, ni añadir palabra alguna en favor ó en contra del triste y desgarrador espectáculo entre Gobernador y Ministro, desde el momento que tal exhibicion pública de faltas aún nunca habia figurado en los anales de la historia política de ningun gobierno español.

Veán, pues, nuestros lectores el tan manoseado *memorandum* que inserta integro nuestro colega valenciano *Las Provincias*.

«En junio de 1889 fué llamado por los Sres. Sagasta y Capdepon, siendo yo diputado á Cortes por Baleares, para rogarme que aceptara el gobierno civil de Valencia, diciéndome que aunque por los puestos que habia anteriormente ocupado de más importancia y por mi larga historia política, fuese yo merecedor de otros más altos que el que se me ofrecía, esperaban que lo admitiese, prestando un servicio al gobierno.

Al ofrecerme el puesto indicado, que yo me negaba á aceptar, dijéronme que estando hondamente perturbada la provincia de Valencia, por lo que se relacionaba con el estado político de la misma, mucho más difícil de gobernar en aquellos momentos por la profunda division que necesariamente introduciría en el partido liberal-monárquico la ruptura

de Martos con el gobierno, se necesitaba una persona conocida por sus antecedentes y su historia, que tuviese probadas ya sus dotes de mando, conciliadora y prudente, y que, reconociendo en mí tales cualidades, y recordando el buen nombre que yo habia dejado en Valencia al estar al frente de aquel gobierno en 1871, creían muy conveniente y acertado mi nombramiento.

Por más que me halagaba mucho el innmerecido concepto que de mí tenían los que así me hablaban, y la prueba de confianza que me daban nombrándome para el gobierno más difícil de España, según creían ellos y creía yo tambien, no me resolví á aceptar en seguida, sin duda previendo la triste suerte que me esperaba y las muchas amarguras que debia pasar durante los nueve meses que ha durado mi mando. En los dias que trascurrieron entre el ofrecimiento que se me hacia y mi aceptacion, jugaron muchas influencias, que empleaban algunos diputados á Cortes por Valencia, de procedencia constitucional, fundándose en que la mia, democrática, mis antiguas relaciones con los amigos de Martos, y mis afecciones políticas, les hacían temer que yo me inclinaria con preferencia á los demócratas. Los Sres. Sagasta y Capdepon, que no ponían en duda mi lealtad, y que no podían dudar de que al afiliarme al partido que reconocía como jefe á Sagasta, yo me obligaba formalmente á seguir su política, se esforzaron en desvanecer aquellos temores, y por más que yo sentí el tener que dejar el cargo de diputado que venia ejerciendo por cuarta vez, fuí nombrado gobernador de Valencia por decreto de 27 de junio de 1889, encargándose del mando el 1.º de julio siguiente.

Al darme el ministro Sr. Capdepon la víspera de mi viaje á Valencia las necesarias instrucciones referentes á la política local, por más que me habia dicho lo mismo que Sagasta, que siguiese una política de conciliacion con los elementos de Martos, lo que merecia enteramente mis simpatías, hubo de estrañarme que me dijera que las personas de su confianza, y con las cuales habia de entenderme, eran D. Manuel Sapiaña, el marqués de Casa Ramós y D. Carlos Testor. No me indicó ninguna de las dignas personas afiliadas al partido democrático de la fusion, ni á ninguna de las que seguian la política de Martos. Esto me hizo recelar de que se me hubiese hablado de buena fe, de la necesidad de hacer una política de conciliacion, que es la que yo deseaba hacer por simpatía, y por creerla altamente salvadora.

Llegué á Valencia, no dejando de abrigar el temor de que habiendo hecho tan dura guerra á mi nombramiento los Sres. Sapiaña y mucho más el señor testor, se me presentaria el camino lleno de dificultades. Poco tiempo tuvo que trascurrir para que yo conociera perfectamente el triste estado y el desbarajuste político y administrativo que reinaba en toda la provincia, entregados los pueblos á un caciquismo avasallador, no obedeciendo á la autotetería, y alguna vez amparados por la influencia de personas importantes de la situacion. Pude tambien conocer muy pronto el enconado odio que por parte de las personas que me habia recomendado el ministro existia hacia todo lo que era interés de los demócratas y mucho más interés de los amigos de Martos, á quienes no se me permitía en manera alguna atender, pos justas que fueran sus peticiones, y en particular estremaba ese odio el señor Testor que sin duda ante el recuerdo de su derrota en el distrito de Enguera, no queria más que una política de intransigencia.

A pesar de tal proceder por parte de los constitucionales indicados, y de otros del mismo grupo, á cambio de tener que sufrir muchas contrariedades, procuraba hacer con la mayor dulzura posible esa política de conciliacion que me





# Gran Lotería de Dinero

## 500,000

Marcos

ó aproximadamente

### Pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente:

- 1 Premio á M. 300000
- 1 Premio á M. 200000
- 1 Premio á M. 100000
- 1 Premio á M. 75000
- 1 Premio á M. 70000
- 1 Premio á M. 65000
- 2 Premios á M. 60000
- 1 Premio á M. 55000
- 1 Premio á M. 50000
- 1 Premio á M. 40000
- 1 Premio á M. 30000
- 8 Premios á M. 15000
- 26 Premios á M. 10000
- 56 Premios á M. 5000
- 106 Premios á M. 3000
- 203 Premios á M. 2000
- 6 Premios á M. 1500
- 606 Premios á M. 1000
- 1060 Premios á M. 500
- 30930 Premios á M. 148
- 17188 Premios á M. 300
- 200, 150, 127, 100, 91, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

## Marcos 9,553,005

ó sean casi

### Pesetas 12,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, ascien- de en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar; ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:  
 1 Billete original, entero: Rvñ. 30.  
 1 Billete original, medio: Rvñ. 15.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

5 de Mayo 1890

## Valentin y Cia.

Banqueros  
 Hamburgo  
 Alemania

# SULFATO DE COBRE

La Diputación provincial con objeto de proporcionar á los viticultores sulfato de cobre propio para combatir el MILDÉW, ha introducido de Inglaterra una partida de dicho producto que se espenderá al precio de 77 pesetas 50 céntimos los 100 kilogramos; habiendo sido previamente sometido al examen del Sr. Ingeniero Agrónomo de esta provincia que lo ha declarado de primera calidad para el objeto á que se destina.

El punto de venta se halla establecido en Palma en casa del representante de dicha Corporación, D. Antonio Bennasar y Pons, calle de la Marina, número 46, frente al Huerto del Rey, donde se facilitará á los compradores una instrucción práctica aprobada por el mismo señor Ingeniero Agrónomo, relativa á la preparación, modo y épocas de su empleo.



## AVISO

Los tarros de ¡PUM! no son legítimos si no llevan en el cuello el precinto y una etiqueta con la firma y rúbrica del fabricante. El abuso cometido por aquellos que aprovechando el inmenso éxito de la marca ¡PUM! han adquirido cierto número de tarros vacíos y expendido en éstos imitaciones groseras, obliga á su inventor á llamar la atención del numeroso público que le favorece con sus encargos.

Diríjense los pedidos á E. Lamolla—LERIDA

# CONSUNCIÓN

Y SUS

## CONGENERES

PUEDEN CURARSE CON LA

### EMULSION DE SCOTT

DE

ACEITE de HIGADO de BACALAO CON HIPOFOSFITOS de CAL de SOSA y la GLICERINA.

Milares de Médicos han confirmado esta asercion como resultado de su practica en la Clinica de los Hospitales como en el ejercicio particular. RESFRÍADOS, TOSES, CATARROS, BRONQUITIS, LARINGITIS, descuidados en sus primeras manifestaciones, son gérmenes que infaliblemente fructifican en las naturalezas minadas por la

ANÉMIA, RAQUITISMO, LINFATISMO, ESCROFULISMO, CLORISIS, EMACIACION Y DEBILIDAD GENERAL, y como consecuencia logica, en breve tiempo conducen á la TISIS Ó TUBERCULOSIS.

Las virtudes TONICO-RECONSTITUYENTES y PROFILACTICAS que posee la EMULSION DE SCOTT,

tomada con constancia, tanto en invierno como en verano, nos abonan poder asegurar que TODAS ESAS ENFERMEDADES cederán en breve. DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERÍAS Y FARMACIAS.

## OFRÉZCASE LA MANO Á LA FORTUNA

LA PRIMERA SUERTE DE 500,000 MARCOS IMPERIALES  
 2 millones 500,000 reales en oro

es el máximo premio en caso más feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 100,000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 50,200 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 millones 500,000 reales; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1500,000 Rvñ. = 1500,000 Rvñ.	4 de 150,000 Rvñ. = 450,000 Rvñ.
1 de 1000,000 » = 1000,000 »	8 de 75,000 » = 600,000 »
4 de 500,000 » = 500,000 »	26 de 50,000 » = 1300,000 »
4 de 375,000 » = 375,000 »	56 de 25,000 » = 1400,000 »
4 de 350,000 » = 350,000 »	106 de 15,000 » = 1590,000 »
4 de 325,000 » = 325,000 »	203 de 10,000 » = 2030,000 »
2 de 300,000 » = 600,000 »	6 de 7,500 » = 45,000 »
4 de 275,000 » = 275,000 »	606 de 5,000 » = 3030,000 »
4 de 250,000 » = 250,000 »	1060 de 2,500 » = 2650,000 »
4 de 200,000 » = 200,000 »	

y además 48,118 premios de reales 1,500, 1,000, 750, 740, 635, 500, etc., etc., por el importe total de 49 millones 425,025 reales. han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ó otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España, ó en Giro mútuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargador,—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en 30 REALES POR UN BILLETE ORIGINAL ENTERO.—15 REALES POR MEDIO BILLETE ORIGINAL.

Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á ésta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos y los billetes pueden ser pagados por cada clase. Un billete entero para todos los siete sorteos cuesta 126 marcos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada, siempre feliz desde más de 39 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores; es decir:

el premio mayor de reales 1,515,000 que fué pagado poco tiempo hace; é inmediatamente después por mí en España, el premio de Rs. 1,515,000 según consta de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes: 1.250,000 Rs.—920,000 Rs.—940,000 Rs.—muchos de 500,000 Rs.—100,000 Rs.—300,000 Rs.—250,000 Rs., etc., y basta este resultado para dar á mi casa principal, como la más afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificantes.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

31 de Mayo 1890.

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

**J. DAMMANN**

EN HAMBURGO ALEMANIA DEL NORTE

Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir certificadas.

## COMENTARIOS Á LA LEY DE CAZA

POR

D. Gabriel Castellá, abogado

2.<sup>a</sup> EDICION

CORREGIDA Y AUMENTADA CON LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES LEGALES Y PUNTO DEL SUPREMO.

Se vende en todas las librerías de esta capital á UNA peseta CINCUENTA céntimos el ejemplar.